

JUAN BAUTISTA BOSIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad a cargo del Registro Público de Comercio, con motivo de las actuaciones "JUAN BAUTISTA BOSIO S. A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES" se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 46 de la sociedad de fecha 23 de octubre de 2007, de designación del número de directores y elección de éstos, y de la reunión de Directorio de esa misma fecha de distribución de cargos de JUAN BAUTISTA BOSIO S. A, se ha decidido que el Directorio estará compuesto de seis directores titulares y dos directores suplentes, designándose como: Presidente: DANTE ALFREDO BOSIO, DNI 6.291.581; Vicepresidente Primero: EZEQUIEL CABONA, DNI 22.743.207; Vicepresidente segundo: a ULF RUNE JAERN, Pasaporte UR 929512; Vocales Titulares: EDGARDO LANZILOTTA, LE 7.721.927; MARCELO CATALA, DNI 12.089.046; y a CARLOS DIAZ de AZEVEDO, DNI 17.520.435; Vocales Suplentes: a JESUS MONTI, DNI 11.274.438; y a ALFREDO CARBALLAL, DNI 11.320.399. Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- Santa Fe, 24 de Diciembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 22,33□21803□Feb. 7

PULVERIZACIONES AEREAS COMPAGNUCCI S.R.L.

CONTRATO

Socios: HERNAN DARIO COMPAGNUCCI, argentino, nacido el 24 de abril de 1975, D.N.I. N° 24.443.495, apellido materno Martinelli, soltero, de profesión agricultor, domiciliado en calle Libertad 460 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe; GONZALO ALBERTO COMPAGNUCCI, argentino, nacido el 30 de enero de 1985, D.N.I. N° 30.961.286, apellido materno Martinelli, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Libertad 460 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe; y YOLANDA MARIA MARTINELLI, argentina, nacida el 20 de septiembre de 1950, L.C. N° 4.592.340, apellido materno Passanamte, viuda, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Libertad 460 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 23/01/2008.

Denominación de la sociedad: PULVERIZACIONES AEREAS COMPAGNUCCI S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Libertad 460, de la localidad de Coronel Bogado, Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la prestación de servicios de fumigaciones y pulverizaciones por vía aérea y terrestres, y todos aquellos servicios relacionados con la actividad agropecuaria, como ser: cosecha y/o recolección de cultivos, siembra y similares. Como así también a la producción agropecuaria en campos propios y/o de terceros.

Duración: 10 años.

Capital Social: \$ 50.000,00.-

Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de un gerente, socio o no, Hernán

Dario Compagnucci, que ejercerá tal función en forma personal. La fiscalización a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 28□21824□Feb. 7

CENTRO DE ESTUDIOS

RADIOLOGICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Centro de Estudios Radiológicos S.R.L. constituida según contrato social de fecha 28 de noviembre de 1991, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 142, folio 15346, N° 1566 en fecha 05 de diciembre de 1991 y con modificaciones inscriptas en "Contratos" en las fechas siguientes: a) el 07 de abril de 1994 al Tomo 145, Folio 4520, N° 442, b) el 07 de agosto de 1996 al tomo 147, Folio 5140, N° 1223; c) el 25 de septiembre de 2002 al Tomo 153, Folio 10841 al Tomo 157, Folio 38, y d) el 13 de abril de 2007 al Tomo 158, Folio 7608, N° 583 modifica su Contrato en lo referido a la administración de la sociedad. El Socio Juan Carlos Podadera renuncia al cargo de Socio Gerente. Se designa, en su reemplazo, al Socio Miguel Angel Podadera, DNI 8.524.265 para que desempeñe el cargo de Socio Gerente de la firma. Se confirman las cláusulas no modificadas en el presente. Rosario, 30 de enero de 2007.

\$ 15□21823□Feb. 7

FISIO S.R.L.

CONTRATO

1. Nómina de Integrantes de la Sociedad:

WEGELIN, DORA ELSA, de apellido materno Adam, nacida el 10 de Febrero de 1952, Argentina, comerciante, con domicilio real en calle Balcarce N° 38 de Rosario, quien acredita identidad con DNI: 10.067.176; casada en primeras nupcias con Fernández, Jorge, DNI: 6.060.424. CORNERO, GUILLERMO ANTONIO, de apellido materno Rosetti, nacido el 27 de Abril de 1936, Argentino, comerciante, con domicilio real en calle Mitre N° 2160, de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con DNI: 6.016.051; casado en segundas nupcias con Mancino, Rosina, DNI: 15.256.239. CROCE, OSCAR EDUARDO, de apellido materno Poza, nacido el 06 de Junio de 1970, Argentino, comerciante, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 250 Piso 12 Dto. B, de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con DNI: 21.579.154; casado en primeras nupcias con Sovran, Natalia, DNI: 24.586.992.

2. Objeto Social: La rehabilitación kinesiológica, ya sea mediante la intervención y/o utilización de aparatos manuales y/o mecánicos y/o máquinas y/o profesionales especializados con título habilitante a tales efectos. Extendiéndose dichas actividades a mayores adultos, jóvenes adultos y jóvenes mayores de edad y/o niños. A tales efectos la sociedad podrá importar y exportar, toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados, semielaborados, materiales, máquinas, herramientas y elementos que pueden ser utilizados, afectarse o destinarse con el fin de brindar la

mencionada rehabilitación, como así también recibir y otorgar representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, contando con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por estos Estatutos.

3. Capital Social: El Capital Social es de \$ 36.000.- (pesos treinta y seis mil), representado por 360 (trescientas sesenta) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una valor nominal.

4. Plazo: Su duración es de veinticinco (25) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. La Administración, Dirección y Representación Legal: Está a cargo de la socia WEGELIN, DORA ELSA, quien reviste el carácter de socio-gerente.

6. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

7. Domicilio: La sede social se establece en la calle Santa Fe 1554 de la ciudad de Rosario.

Rosario, 28 de Enero de 2008.

\$ 37□21821□Feb. 7

SORBELLINI y SORBELLINI S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Prórroga: En la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de noviembre del año 2007, los socios resuelven que venciendo el plazo de duración de la sociedad el día 09 de Diciembre de 2007, deciden por unanimidad prorrogarlo por 5 (cinco) años más o sea hasta el 09 de diciembre de 2012.

Aumento de capital: Los socios resuelven aumentar el capital social que es de \$ 4.000.- dividido en 40 cuotas de \$ 100.- cada una, en la suma de \$ 96.000.- (960 cuotas de \$ 100.-). En consecuencia la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) dividido en mil (1.000) cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Sr. Horacio Esteban Sorbellini, quinientas cuotas (500) de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una que representa cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) y el socio Sr. Sergio Oscar Sorbellini, quinientas cuotas (500) de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una que representa cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), lo que totaliza las Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.00).

\$ 23□21810□Feb. 7

ROSARIO AGRO INDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 7 días del mes de Noviembre de dos mil siete, entre los señores Juan José Alejandro Madariaga, argentino, nacido el 03/05/49, D.N.I.: 7.685.024, casado en primeras nupcias con Patricia Ana Pascazzi, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pueyrredón 426, de la ciudad de Rosario, por si, y en representación de Margarita González de

Madariaga, argentina, nacida el 24/12/20, D.N.I. 0.458.156, viuda en primeras nupcias de Emilio Carlos Madariaga, de profesión jubilada, con domicilio en calle Mitre 509, de la ciudad de Rosario, según Poder General Amplio otorgado mediante escritura Nro. 96 del año 1979 pasada por ante el escribano Jorge Luis Ubieto, titular del Registro Nro. 75; inscripto el 30/04/1979 en Mandatos Generales al Tomo: 480, Folio: 97, Nro: 119732, y Patricia Ana Pascazzi, argentina, nacida el 5/4/50, D.N.I. 6.684.956, casada en primeras nupcias con Juan José Alejandro Madariaga, con domicilio en Pueyrredón 426 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, todos hábiles para contratar, manifiestan:

a) Que todos son actuales socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ROSARIO AGRO INDUSTRIAL S.R.L.", que fuera constituida por contrato otorgado en fecha 08/12/72 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 12/01/73 en "Contratos" al Tomo 124, Folio 135, Nro. 46 y sus modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio en "Contratos" (Transferencias) al Tomo 129, Folio 2925, Nro. 1068; al Tomo 129, Folio 5754, Nro. 2097 de "Contratos" (Transferencias); el 07/06/79 en "Contratos" al Tomo 130, Folio 3191, Nro. 820; el 19/06/79 en "Contratos" al Tomo 130, Folio 3397, Nro. 884; el 28/12/82 en "Contratos" al Tomo 133, Folio 4735, Nro. 1673; el 14/02/84 en "Contratos" al Tomo 135, Folio 459, Nro. 172; el 17/11/87 en "Contratos" al Tomo 138, Folio 4146, Nro. 1304; el 28/7/95 en "Contratos" al Tomo 146, Folio 9849, Nro. 1027; el 12/01/98 en "Contratos" al Tomo 149, Folio 268, Nro. 26; el 16/6/99 en "Contratos", al Tomo 150, Folio 8485, Nro. 977; el 1/12/99 en "Contratos" al Tomo 150, Folio 18979, Nro. 2067, el 24/01/2003 en "Contratos" al Tomo 154, Folio 1050 y N° 118 y el 02/12/2003 en "Contratos" al Tomo 154, Folio 23466 y N° 1936.

a) Que dado que la Sociedad tiene una duración hasta el 31 de Diciembre del 2007, los socios convienen en prorrogar el plazo legal de duración de la misma por el término de diez (10) años a partir de su vencimiento, extendiéndose en consecuencia desde el 31 de Diciembre de 2007 hasta el 31 de Diciembre de 2017.

b) Que Margarita González de Madariaga vende, cede y transfiere cuatro mil ochocientos setenta y cinco (4875) cuotas sociales que a su valor de pesos uno (\$) cada una, totalizan pesos cuatro mil ochocientos setenta y cinco (\$ 4.875), a Patricia Ana Pascazzi.

c) La venta, cesión y transferencia de Margarita González de Madariaga a Patricia Ana Pascazzi, se realiza en la suma de \$ 12.000.- (Pesos doce mil), en efectivo; sirviendo el presente como recibo y formal cancelación de pago.

d) De este modo el Capital Social que es actualmente de Trescientos mil (300.000) cuotas de pesos uno(\$ 1.-) cada una, es decir pesos trescientos mil (\$ 300.000) quedará así conformado: Juan José Alejandro Madariaga posee doscientas noventa mil doscientos cincuenta (290.250) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una es decir la suma de pesos doscientos noventa mil doscientos cincuenta (\$ 290.250) y Patricia Ana Pascazzi posee nueve mil setecientos cincuenta (9.750) cuotas de pesos uno (\$ 9.750) cada una es decir la suma de pesos nueve mil setecientos cincuenta (\$ 9.750).

f) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

g) Previa lectura y ratificación los presentes proceden a firmar el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de enero de dos mil ocho, entre los señores Juan José Alejandro Madariaga, argentino, nacido el 03/05/49, D.N.I.: 7.685.024, casado en primeras nupcias con Patricia Ana Pascazzi, profesión comerciante, con domicilio en calle Pueyrredón 426, de la ciudad de Rosario y Patricia Ana Pascazzi, argentina, nacida el 5/4/50, D.N.I. 6.684.956, casada en

primeras nupcias con Juan José Alejandro Madariaga, con domicilio en Pueyrredón 426 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante venimos a ratificar la solicitud de inscripción tramitada en el presente Expte. 4496/07, y dada la observación efectuada por VS., y a los efectos de adecuarnos a la normativa vigente, venimos a suscribir un Aumento de Capital de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) dividido en Diez mil (10.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1.-) cada una, quedando el mismo en la suma de Pesos Trescientos Diez Mil (\$ 310.000.-). Este Aumento de Capital se produce por el aporte en efectivo de la socia Patricia Ana Pascazzi, quien integra la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-) en este acto y el resto, o sea la suma de Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-) se compromete a integrarlo en el término de dos años. Como consecuencia de lo expresado, el Capital Social es ahora de Pesos Trescientos Diez Mil (\$ 310.000.-) dividido en Trescientas Diez Mil (310.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1.-) cada una de ellas, correspondiendo al señor Juan José Alejandro Madariaga Doscientas noventa Mil Doscientas Cincuenta (290.250) cuotas de capital de Pesos uno (\$ 1.-) cada una, equivalentes a Pesos Doscientos Noventa Mil Doscientos Cincuenta (\$ 290.250.-) y a la señora Patricia Ana Pascazzi Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta (19.750) cuotas de capital de Pesos uno (\$1.-) cada una, equivalentes a Pesos Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta (\$ 19.750.-). El socio señor Juan José Alejandro Madariaga renuncia expresamente a acrecentar su participación en la proporción que le correspondía a los socios antes del presente aumento de Capital Social. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo contenido.

\$ 140□21809□Feb. 7

DIKAL MEDICAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1º) Cesión de Cuotas Sociales efectuadas por el señor MARIO NORBERTO ALEJO GONZALEZ a favor de JUAN CARLOS DI LUCH. De esta manera la cláusula quinta del contrato social queda redactado de la siguiente manera: JORGE RAMON MARINOVICH la cantidad de mil doscientas (1.200) cuotas sociales representativas de pesos doce mil (\$ 12.000) y del 50 % del capital social; JUAN CARLOS DI LUCH la cantidad de mil doscientas (1.200) cuotas sociales representativas de pesos doce mil (\$ 12.000) y del 50% del capital social.

2º) Administración: se designa gerente de la sociedad por unanimidad al señor JORGE RAMON MARINOVICH, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

3º) Demás Cláusulas: las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.

4º) Fecha del Instrumento: 12 de octubre de 2007, publicado el 1º de febrero de 2008.

\$ 20□21806□Feb. 7

CARLOS ALBERTO PEREIRA MARQUES S.R.L.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

DE LA SOCIEDAD.

Acta: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de enero de 2008, siendo las 18 horas, se reúnen en el local de calle Laprida Nº 2530 de esta ciudad de Rosario, los únicos socios de la sociedad CARLOS ALBERTO PEREIRA MARQUES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Carlos Alberto Pereira Marques, y Susana Mavel Bocardo, para considerar los siguientes puntos: 1.- Que el 7 de octubre de 2002 se produjo el vencimiento del contrato de sociedad suscripto el 29 de septiembre de 1992 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de octubre de 1992 el que fuera reactivado por un plazo de diez (10) años. 2.- Que la sociedad a la fecha no registra deudas comerciales, ni financiera, ni fiscales. Los socios, después de un pormenorizado análisis de los puntos anteriores resuelven de común acuerdo: Primero: Proceder a la disolución de la sociedad por expiración del término por el cual se constituyó (punto 2º del artículo 94 de la LSC). Segundo: Liquidar la sociedad, con arreglo al artículo 11 del contrato social que faculta a ambos socios gerentes para actuar en forma conjunta como liquidadores. Los socios gerentes, Carlos Alberto Pereira Marques, y Susana Mavel Bocardo aceptan desempeñarse como liquidadores actuando en forma conjunta de acuerdo al artículo 11 del contrato social y a los artículos 101 y siguientes de la LSC. Tercero: Los liquidadores quedan por la presente acta facultados para realizar ante el Registro Público de Comercio todos los trámites pertinentes a la inscripción de esta disolución y liquidación. No habiendo otro tema que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 20,30 horas, previa lectura y ratificación los socios firman la presente.

\$ 37□21805□Feb. 7

MIGUEL YURI E HIJO S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre de los Socios: MIGUEL ANGEL YURI, nacido el 3 de abril de 1949, casado en primeras nupcias con Celia Josefa Lambies, argentino, con domicilio en Silverio Córdoba 1474, San Lorenzo, DNI. M 5.410.325, comerciante; FERNANDO ALFONSO YURI, nacido el 12 de julio de 1975, casado en primeras nupcias con Gisela Fernanda Buccheri, argentino, con domicilio en Arturo Frondizi 1039, San Lorenzo, DNI. 24.567.169, comerciante.

2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 30 de Noviembre de 2007.

3) Denominación: MIGUEL YURI E HIJO S.R.L.

4) Domicilio: Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. La sede social se establece en Bolivia 2567 de San Lorenzo.

5) Plazo de Duración: 10 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación e instalación de cabinas dormitorio, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de chapa y pintura del automotor.

7) Capital Social: \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil), representado por 400 cuotas de \$ 100.(Pesos cien) cada una.

8) Administración y Representación: A cargo de uno o más Gerente socios o no, actuando en forma

indistinta. Gerente designado: MIGUEL ANGEL YURI.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 27□21766□Feb. 7

SD RACING S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Sebastián Diruscio, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1981, titular del DNI 28.583.859, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Paraje Cuatro Esquinas, de la localidad de Carmen del Sauce, provincia de Santa Fe y el Sr. Emiliano Daniel Tasso, argentino, nacido el 19 de febrero de 1980, titular del DNI 27.689.980, soltero, de profesión empleado, con domicilio en Iriondo 398 de la localidad de Acebal. Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 21 días del mes de enero de 2008.

3) Denominación: SD RACING SRL

4) Domicilio: Paraje Cuatro Esquinas, Ruta 18 Km. 26 de la localidad de Carmen del Sauce, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá como objeto prestar los siguientes servicios: 1) De publicidad en vehículos de competición y en otros medios publicitarios. 2) De transporte de carga en general. 3) De reparación y mantenimiento de vehículos en general.

6) Duración: 5 años.

7) Capital Social: \$ 90.000 (pesos noventa mil).

8) Administración y representación: Sr. Emiliano Daniel Tasso.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 20□21795□Feb. 7

ACEROS MIGUEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 17 de diciembre de 2007 de ACEROS MIGUEL SRL inscrita al T° 153 F° 3052 N° 322 se resolvió aumentar el capital social a la suma de \$ 310000 (trescientos diez mil) pesos dividido en 31.000 (treinta y un mil) cuotas de \$ 10 (diez) valor nominal cada una, Se suscribe e integra de la siguiente manera: Jorge Eduardo Miguel 13.210 cuotas de capital de \$ 10 pesos.- Mirian Mabel Sama 6490 cuotas de capital de \$10 (diez) Sebastián Eduardo Miguel suscribe

5650 cuotas de capital de \$10 (diez) pesos valor nominal. El resto del aumento de capital, lo suscribe Andrea Elisabet Miguel, argentina, nacida el 12 de enero de 1983, soltera, apellido materno Sama, comerciante, domiciliada en calle Bv. Argentino 8238 de Rosario, DNI N° 29.953.700, suscribiendo 5650 cuotas de \$ 10 (diez) pesos valor nominal cada una.- Todos integran el 25% en efectivo y el saldo a dos años contados a partir de la fecha.- Y deciden además modificar el contrato social de la siguiente manera: Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de trescientos diez mil pesos (\$ 310.000) dividido en treinta y un mil (31.000) cuotas de Diez Pesos (\$10) valor nominal cada una. Correspondiéndole a Jorge Eduardo Miguel trece mil doscientas diez (13210) cuotas de capital que representan ciento treinta y dos mil pesos (\$132000), a Mirian Mabel Sama, seis mil cuatrocientas noventa (6490) cuotas de capital que representan sesenta y cuatro mil novecientos pesos (\$ 64900), a Sebastián Eduardo Miguel cinco mil seiscientos cincuenta (5650) cuotas de capital que representan cincuenta y seis mil quinientos pesos (\$ 56500) y Andrea Elisabet Miguel, cinco mil seiscientos cincuenta (5650) cuotas de caoital que representan cincuenta y seis mil quinientos pesos (\$ 56.500) suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% y el saldo a los dos años a contar de la fecha del presente.- Y \$ 110.000 del capital original.

\$ 38□21778□Feb. 7

FOR SALE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se comunica que la sociedad For Sale S.R.L. - inscrita en el Registro Público de Comercio al tomo 157 folio 27.541 número 2.128 de Contratos - con domicilio legal en calle Maipú número 1301 de Rosario, ha sido disuelta por voluntad de los socios en fecha 1° de octubre de 2007.- Rosario, febrero de 2008.

\$ 15□21777□Feb. 7

J. ALBERTO RODRIGUEZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 6ta. Nominación de Rosario se dispone inscribir la declaratoria de herederos de NELIDA IRMA SALARANO en el Registro Público de Comercio de Rosario, donde se resuelve declarar que por su fallecimiento se declaran sus únicos y universales herederos a sus hijos Alberto Enrique Rodríguez Salarano y Alicia Diana Rodríguez y Salarano. Respecto de las cuotas sociales de la sociedad "J ALBERTO RODRIGUEZ S.R.L.", la cual consta inscrita en Contratos al Tomo 153, Folio 8014, Nro. 841 del 29 de julio de 2002, la causante era titular del 50% de las cuotas sociales, es decir de 100 cuotas de \$ 100.- cada una, o sea de \$ 10.000.-. Como consecuencia de su fallecimiento el 25% de las cuotas, es decir 50 cuotas de \$ 100.- cada una, o sea \$ 5.000.-, son heredadas por su hijo ALBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ SALARANO y el 25% restante es decir 50 cuotas de \$ 100.- cada una, o sea \$ 5.000 son heredadas por su hija ALICIA DIANA RODRIGUEZ y SALARANO. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, enero de 2008.

\$ 15□21775□Feb. 7

COMUNICACION ESTRATEGICA S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber a sus efectos de la designación de nuevo socio gerente de COMUNICACION ESTRATEGICA S.R.L., siendo designada para el cargo la señora Paola Brussa D.N.I. 22.280.581, quien ejercerá sus funciones indistintamente con el otro socio gerente designado en oportunidad de la inscripción del contrato constitutivo con todas las facultades enumeradas en la ley 19550 y Art. sexto del mencionado contrato. Rosario, 1 de febrero de 2008.

\$ 15□21826□Feb. 7

SECURITY S.F. S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, secretaría a cargo de Mercedes Koley, Expte. N° 1261 Folio N° 247 Año 2007, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de notificar la prórroga efectuada en el Acta N° 10 del 30 de noviembre de 2007, de la sociedad SECURITY S.F. S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 16 de diciembre de 2002 bajo el número 710, Folio 214 del libro 15, dicha prórroga es por el término de 15 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Quedando redactado el Art. 2do. del Contrato Constitutivo de la siguiente manera: "Duración: Artículo Segundo: Su duración es de quince años (15 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro). Santa Fe, 27 de Diciembre de 2007. Mercedes Koley, secretaria.

\$ 15□21798□Feb. 7